



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01173** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 12 NOV. 2012

VISTO.- El Informe N° 3075-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita Corrección de Error Material en la Resolución de Alcaldía N° 00076-2012-A/MPPMN., de fecha 03 de febrero del 2012 que aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”**; el Informe N° 895-2012-KMYC-EAL-OSLO/GM/MPMN, emitido por la (e) del Área de Liquidaciones de Obras; el Informe N° 044-2012-RACHSGC-GA/MPMN, emitido por CPC. Roberto Aguilar Chambí de integración Contable de la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 1838-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00076-2012-A/MPPMN., de fecha 03 de febrero del 2012, se Resuelve en su Artículo Primero, Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Asociación de Vivienda Micaela Bastidas, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”; indicándose además que el expediente forma parte de dicha resolución, y que la valorización Técnica de la Obra asciende a S/. 1'082,797.53 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 1'357,263.61 nuevos soles.

Que, con los informes de vistos se hace conocer que en dicho Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00076-2012-A/MPPMN., de fecha 03 de febrero del 2012, no se ha consignado el concepto de Costo Real de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Asociación de Vivienda Micaela Bastidas, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Moquegua”, indicando que dicho concepto omitido asciende a la suma de S/. 190,490.13 nuevos soles; lo que concuerda con lo que aparece del Expediente de Liquidación Técnica financiera de la referida obra; por lo que existe error material denunciado, por tanto debe de procederse a su rectificación de oficio.

Que, conforme lo señala el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la rectificación de oficio del error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00076-2012-A/MPPMN., de fecha 03 de febrero del 2012, debiendo de consignarse o integrarse el concepto omitido: Costo Real de la Obra por un monto de S/. 190,490.13 (Ciento noventa mil cuatrocientos noventa con 13/100 nuevos soles), en la siguiente forma:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 188,414.52 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 52/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 189,785.13 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 13/100 nuevos soles).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 188,414.52 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos catorce con 52/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 189,785.13 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 13/100 nuevos soles) y con un Costo Real de la Obra que asciende a la suma de S/. 190,490.13 (Ciento noventa mil cuatrocientos noventa con 13/100 nuevos soles),

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 00076-2012-A/MPPMN., de fecha 03 de febrero del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE